



MENDOZA, 22 de enero de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 005 - F.E.

Visto el EE EX-2023-9386139-GDEMZA-FISCESTADO, caratulado: "Transferencia de Bienes entre organismos: Fiscalía de Estado y Ministerio de Hacienda – Oficina: Unidad de Coordinación Provincial SINTyS- 2023", y;

CONSIDERANDO:

Que a orden n° 02 obra Resolución N° 144/2015-F.E. la cual resuelve que *"ningún bien de uso que pertenezca al inventario de este Órgano de Control, será dado de baja mientras así no lo disponga el Fiscal de Estado, ya sea que se encuentre en desuso, obsoleto o fuera de uso, tomando las medidas necesarias para realizar los trámites correspondientes a las altas, bajas, donaciones y transferencias necesarias para el ajuste de inventario de Fiscalía de Estado, las que deben registrarse en el SIDICO WEB, tal como lo exige la normativa vigente"*.

A orden 03 obra informe del área de Inventario de Fiscalía de Estado observando que: *"hay una cantidad de Bienes de Uso que se encuentran en uso y funcionando en el edificio de Casa de Gobierno en calle Peltier S/N de ciudad de Mendoza (en las antiguas oficinas de Fiscalía de Estado), los cuales en la actualidad siguen figurando en nuestro haber. Con lo observado precedentemente, se realizó una verificación en el lugar de referencia, se constató la existencia de los mismos y se dialogó con distintos referentes en cada oficina para poder tomar nota de la ubicación de todos ellos. Por lo que, en base a lo identificado, se continuará con la tarea de transferencia entre reparticiones, utilizando como inicio de apoyo nuestra Resolución N°144/2015, que obra en orden 2, para poder encaminar el procedimiento de transferencia, y posteriormente coordinando con cada una de las reparticiones para continuar su trámite respectivo y lograr el objetivo de conciliar el Inventario en SIDICO WEB de la mejor manera"*.

Que a orden n° 04 obra Planilla del sistema SIDICO WEB elaborado para el sector de Bienes Patrimoniales e Inventario de Fiscalía de Estado, con los bienes allí descriptos; en tanto que a orden n° 05 se agrega la existencia de un Aire Acondicionado CUPI 0004845344, que se ubica en Planta Baja del Cuerpo Central, Oficina de Unidad Coordinadora Provincial Sintys.

A orden n° 06 obra informe de control de bienes solicitando el Visto Bueno de las distintas oficinas respecto de los bienes detallados para la prosecución de la transferencia tramitada.



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 005 - F.E.

Que a orden n° 07 obra Visto Bueno con Token n° IF-2023-09626975-GDEMZA-FISCESTADO del Director General de Administración de Fiscalía de Estado para los documentos incorporados en las actuaciones de referencia.

Que de acuerdo a lo normado por el Acuerdo N° 5618/12 del Honorable Tribunal de Cuentas de fecha 03/10/2012 – BO 30/11/2012, que reglamenta los inventarios permanentes de bienes a cargo de los entes que deben rendir cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas, la operatoria de autos se encuadra dentro del procedimiento de transferencias externas, por lo que dicha transferencia deberá estar respaldada por norma legal dictada por autoridad competente.

Que a orden n° 021 obra Dictamen n° 047/24 de la Dirección de Asuntos Administrativos, el que en su parte pertinente expresa que: *“puede continuarse con el trámite adelante y emitirse el acto administrativo correspondiente por el Sr. Fiscal de Estado, mediante el cual se disponga la transferencia de los bienes indicado en orden 04, debiendo para ello darse cumplimiento a los extremos previstos en art. 127 inc. c). c) de Ley N° 8.706, Apartado 3 inciso a y b del Anexo perteneciente a la Resolución N° 14/17 de la Contaduría General de Provincia, Resolución N° 144/15 de Fiscalía de Estado; art. 5 incisos b). 2 y b).3 del Acuerdo N° 5.618/12 emitido por HTC; y artículos 45 inc. a) y d) de la Ley N° 9.003, cumplimentando además los recaudos básicos respecto a la configuración de los actos administrativos en relación al objeto, competencia, voluntad y forma (arts. 28 a 45 de la Ley N° 9.003)..”*

Que, en tal sentido, el Fiscal de Estado en su carácter constitucional de jefe de la administración de su jurisdicción, es el titular de las competencias que corresponden a la misma, conforme surge de la Carta Magna Provincial y ha sido expresamente detallado en diversas normas legales: Decreto Acuerdo N° 669/15, Leyes N° 8.706, 8.743 y modificatorias; debiendo por tanto dictar sus propias normas en lo que hace a su administración.

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por la Ley N° 728, lo dispuesto la Ley de Presupuesto N° 9.497/2024; las Leyes N° 8.706, 8.743 y demás normas vigentes:



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 005 - F.E.

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

RESUELVE:

Artículo 1º: - Autorícese la transferencia y regístrese mediante el Sistema de Información Consolidada (SIDICO WEB), los bienes consignados en el reporte/ficha de inventario emitido por SIDICO, que como anexo forma parte de la presente resolución, desde la repartición 1- 15- 01 Fiscalía de Estado al Ministerio de Hacienda – Oficina de Unidad de Coordinación Provincial SINTyS, según antecedentes de autos.

Artículo 2º: - Notificar la presente Resolución a la Oficina de Unidad de Coordinación Provincial SINTyS, del Ministerio de Hacienda y a Contaduría General de la Provincia, para su registración.-

Artículo 3º: - Comuníquese a quien corresponda y archívese.

Firmado digitalmente por
SIMON Fernando Mario



Dr. Fernando M. Simón
Fiscal de Estado
PROVINCIA DE MENDOZA



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 005 - F.E.

EX-2023-9386139-GDEMZA-FISCESTADO

ARInv5015
Contaduría Gral.
de la Provincia

Ficha de inventario por N° Institucional
Bien N°: 0004845344 a 0004845344

Fecha: 19/12/23
Hora: 10:13:52
Página: 1

Código de Operación	Comprobante Depcia	C.J.Uor.	Fecha	Proceso Hora	Usuario	Insumo/Subins.					
N° C.U.P.I.: 0004845344											
+ 11	Compras	10 1 15 01	11/01/13	13:59:00	O115PENARA	410010027	18 EQUIPO AIRE ACONDICIONADO 4500 FRIGO				
Comprobante:		Ej.	CUC	Tipo	N°	Línea	Cant.	Total	C.Eco.	Ej.Mayor	N° Inventario
		2012	115	2	468	2	1,00	4.450,00	51101	2012	0004845344
Descripción: Equipo de aire acondicionado tipo split, frío solo, marca SURREY, modelo Waira, de 4500 frig./h.											
- 24	Trans.Int.	10 1 15 01	14/09/22	11:52:57	O115AGUILA	410010027	18 EQUIPO AIRE ACONDICIONADO 4500 FRIGO				
Comprobante:		Ej.	CUC	Tipo	N°	Línea	Cant.	Total	C.Eco.	Ej.Mayor	N° Inventario
		2022	115	R	226	1	1,00	4.450,00	51101	2022	0004845344
Descripción: Equipo de aire acondicionado tipo split, frío solo, marca SURREY, modelo Waira, de 4500 frig./h.											
CJUO Destino: 1 15 01 Dep: 17 EN TRANSICION											
+ 15	Trans.Int.	17 1 15 01	14/09/22	11:52:57	O115AGUILA	410010027	18 EQUIPO AIRE ACONDICIONADO 4500 FRIGO				
Comprobante:		Ej.	CUC	Tipo	N°	Línea	Cant.	Total	C.Eco.	Ej.Mayor	N° Inventario
		2022	115	R	227	1	1,00	4.450,00	51101	2022	0004845344
Descripción: Equipo de aire acondicionado tipo split, frío solo, marca SURREY, modelo Waira, de 4500 frig./h.											
CJUO Origen: 1 15 01 Dep: 10 DIRECCION DE ADMINISTRACION -											
- 24	Trans.Int.	17 1 15 01	13/12/23	10:02:13	O115AGUILA	410010027	18 EQUIPO AIRE ACONDICIONADO 4500 FRIGO				
Comprobante:		Ej.	CUC	Tipo	N°	Línea	Cant.	Total	C.Eco.	Ej.Mayor	N° Inventario
		2023	115	R	90	1	1,00	4.450,00	51101	2023	0004845344
Descripción: Equipo de aire acondicionado tipo split, frío solo, marca SURREY, modelo Waira, de 4500 frig./h.											
CJUO Destino: 1 15 01 Dep: 23 TRANSFERENCIAS EXTERNAS											
+ 15	Trans.Int.	23 1 15 01	13/12/23	10:02:13	O115AGUILA	410010027	18 EQUIPO AIRE ACONDICIONADO 4500 FRIGO				
Comprobante:		Ej.	CUC	Tipo	N°	Línea	Cant.	Total	C.Eco.	Ej.Mayor	N° Inventario
		2023	115	R	91	1	1,00	4.450,00	51101	2023	0004845344
Descripción: Equipo de aire acondicionado tipo split, frío solo, marca SURREY, modelo Waira, de 4500 frig./h.											
CJUO Origen: 1 15 01 Dep: 17 EN TRANSICION											

Dr. Fernando M. Simón
Fiscal de Estado
PROVINCIA DE MENDOZA